

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

#### 308003 *Aprobación definitiva transf. crédito ext. 1/2021 pleno*

De conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, aprobó inicialmente la **modificación de crédito por Pleno número 1** en el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021 y se publicó en el BOIB núm. 84 del 26 de junio de 2021.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 en concordancia con el artículo 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se ha presentado ninguna alegación ni reclamación a la modificación de crédito por transferencia **número 1/2021**, por lo que queda aprobada definitivamente, transcribiéndose el detalle de la modificación:

*Primero.- Aprobar la propuesta de modificación del presupuesto del ejercicio 2021, por concesión de transferencias de crédito, en los términos que se establecen a continuación:*

#### MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

##### TRANSFERENCIA DE CREDITO POSITIVA

ORG	FUNC	ECONÒM.	DESCRIPCIÓ	CRÈDIT INICIAL	AUGMENT	CRÈDIT FINAL
503	45000	6100011	MUSEU PUIG DE NA MORISCA	212.197,88	120.352,17	332.550,05
503	45000	6100010	OBRES DIVERSES I MILLORA ACCESSIBILITAT	600.000,00	142.517,88	742.517,88
503	45000	6100022	MURS COSTA CALETA PORTALS	693.251,41	49.687,97	742.939,38
503	45000	6100025	PAVIMENTACIÓ I ADEQUACIÓ VORERES	750.000,00	389.895,78	1.139.895,78
			<b>TOTAL</b>		702.453,80	

##### TRANSFERENCIA DE CREDITO NEGATIVA

ORG	FUNC	ECONÒM.	DESCRIPCIÓ	CRÈDIT INICIAL	DISMINUCIÓ	CRÈDIT FINAL
503	17100	2270601	MANTENIMENT ZONES VERDES I JARDINS MUNICIPALS	3.945.493,55	702.453,80	3.243.039,75
			<b>TOTAL</b>		702.453,80	

*Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. “*

Calvia, 20 de julio de 2021

**El teniente de alcalde de Transparencia, Innovación y Servicios Económicos.**

Marcos Pecos Quintans

